



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00309-00
DEMANDANTE:	DANIELA CASTAÑEDA HENAO
DEMANDADO:	COLPENSIONES EICE
ASUNTO:	ALLEGA PRUEBA DE OFICIO

Recibe el despacho certificado de estudios de la demandante que se remitiera en memorial que fuere allegado al canal digital del despacho el pasado 23 de junio de 2022, esto de conformidad con lo que fuere requerido a la parte demandante en la etapa de decreto de pruebas. Así, se allega el documento al expediente y se corre traslado de este por un término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Una vez vencido este término, teniendo que se encuentra satisfecho el requerimiento probatorio oficioso, procederá esta oficina judicial a fijar fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfc0993ae3a3aca716071491dd9781e1f94a844be8dea1601bd173f24cc01a0**

Documento generado en 25/11/2022 03:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>